

curator a premiando ala satisf^{ca}. del Superse de don Juan
Cumplido del seu^l Ordⁿ y exaracion. Perteneencia ala Deca
cion de d^o Diego Luis de Villavieja estando existiendo el Cont^o
de la Virreynal de Indias, y para poner en se^u. la parte de d^o Diego
sembrando el d^o que se enuncia en ella. En el qual, y en
C^o. de don Juan de Ovando, y exaracion. hallandose tambien
sistente la Ofensia diaria del defenso de fraudes y
de la parte de los dueros de Armas de esta plaza, por lo que
ten^go la esta f^u. deber existir el embargo hecho en el
de los propios y que no se diuieren a otra destinaⁿ. quala
quiere se enuncia; y lo que mira al Procedido de la d^o
de siete min y libra de Decado de uno del que semara en
S^o. de reconbrera en los meses de Abril mayo y junio
año Contempla esta C^o. de un^o Mantener en posesio de
de los en cuyo poder se halla respecto de un^o C^o.
dal y puede aplicarse a d^o y la Ofensia en la Cont^o
cion de un^o mudo Conduso o ganeria de la f^u. de un^o
y el Bien de un^o Publico y para las aguadas de las embarcay^o
de aguadas y Armadas que pueden tocar en un^o Puerto
de un^o f^u. de un^o de un^o de un^o de un^o de un^o de un^o
el tenor Mariscal de campo Juan de un^o de un^o
Armas de esta plaza quien con las Requiras dadas tiene
entendido a d^o guerra a d^o y el Real y Supremo de
Castilla y d^o deliberar. Conarmondo tambien el que esta
de un^o de un^o de un^o de un^o de un^o de un^o
de un^o de un^o de un^o de un^o de un^o de un^o
de un^o de un^o de un^o de un^o de un^o de un^o

